

## **INFORME QUE EMITE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE TENIS**

Siendo las 11,00 horas del día 4 de noviembre de 2006, y en los locales de la Federación Canaria de Tenis en S/C de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Tenis, siguientes: D. **José Pedro Cedrés Rivero**, D. **Eusebio Ramos** y D<sup>a</sup>. **Alejandra Rodríguez Figueroa**, excusando su presencia D. **Javier Padilla Mendoza**, viniendo en acordar el siguiente:

### **INFORME**

#### **1º.- Censo Electoral Definitivo.**

Aprobar el Censo Electoral Definitivo que se adjunta al presente Informe.

#### **2º.- Tabla de Distribución Definitiva.**

Teniendo en cuenta que el número total de licencias de deportistas es de 4.596, y que la circunscripción **Tenerife** tiene 2.206 licencias, es decir el 47,99 %; que el número total de licencias de deportistas es de 4.596, y que la circunscripción de **Gran Canaria** tiene 1.906 licencias, es decir el 41,47 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 4.596, y que la circunscripción **La Palma** tiene 352 licencias, es decir el 7,66 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 4.596, y que la circunscripción **Lanzarote** tiene 93 licencias, es decir el 2,02 %; y que el número total de licencias de deportistas es de 4.596, y que la circunscripción **Fuerteventura** tiene 39 licencias, es decir el 0,85 %, y adjudicándoles a cada circunscripción, de acuerdo a la normativa vigente, un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas, se acuerda distribuir en proporción el resto de representantes en la Asamblea de acuerdo a la Tabla de Distribución Definitiva, que se adjunta al presente Informe.

#### **3º.- Determinar la composición de las Asambleas de las Federaciones Insulares de Tenerife y Gran Canaria** que quedan del siguiente modo:

- **Asamblea de la Federación Insular de Tenerife de Tenis :**

Teniendo en cuenta que hay 20 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 110, y de que solamente R.C. Náutico de Tenerife, tiene más del doble de dicha media, le corresponde un representante adicional más, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **21**.

Número de representantes del estamento de deportistas: **13**.

Número de representantes del estamento de entrenadores: **4**.

Número de representantes del estamento de árbitros: **4**.

• **Asamblea de la Federación Insular de Gran Canaria de Tenis:**

Por parte de D<sup>a</sup>. **Alejandra Rodríguez** se pasa a informar de la reclamación efectuada por la **Federación Insular de Gran Canaria** contra la tabla de distribución provisional aprobada, accediéndose a la reclamación planteada por parte de esta Junta Electoral, en virtud de la cual y teniendo en cuenta que hay 11 clubes en el Censo Electoral, a la vista de que la media insular de licencias por clubes es de 173, y de que solamente C. T. **Alfonso Pérez**, tiene más del doble de dicha media, le corresponde dos representantes adicionales más, la composición de la Asamblea queda de la siguiente forma:

Número de representantes del estamento de Clubes: **13**.

Número de representantes del estamento de deportistas: **7**.

Número de representantes del estamento de entrenadores: **3**.

Número de representantes del estamento de árbitros: **3**.

**4º.- Reclamaciones y resolución de las diversas solicitudes llevadas a cabo en relación a la opción de aquéllos que estando integrados en dos o varios estamentos han de elegir su integración en uno de ellos.**

1. D. **Santiago Alameda Elvira**, apareciendo en el censo electoral como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

2. D. **Eduardo Arevalo Naveros**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

3. D. **Mauricio Alonso Pérez**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede, con el voto favorable de los Sres. **Cedrés** y **Ramos** y el voto en contra de la Sra. **Rodríguez**.

4. D. **Manuel Becerra Franquet**, aparece como deportista, árbitro y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

5. D. **Antonio Alexis Cabello Gómez** aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

6. D. **Miguel del Prado Trallero**, aparece como deportista, árbitro y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

7. D. **Hermenegildo Jorge Luís**, aparece como deportista, técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

8. D. **Alfonso Martínez Gutiérrez**, aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

9. D. **Álvaro Moscoso Díaz**, aparece como deportista, técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

10. D. **Francisco Ortega Hernández**, aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

11. D. **Cirilo Ravelo Figueras**, aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

12. D. **Ricardo Villanueva Senchuk**, aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

13. D. **MaryPaz Ávila González**, aparece como deportista, árbitro y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

14. D. **Pablo Coll Barbuzano**, aparece como deportista, técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de técnico. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

15. **Alberto L. Díaz Romero**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

16. D. **Juan Diego Galván Pérez**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

17. D **Federico González Álvarez**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

18. D. **Andrés Jiménez Menéndez**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

19. D. **Iñigo Jofre Ocampo**, aparece como técnico y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

20. D. **Ángel Llorente Pérez Ped**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

21 D. **Alfonso Ferrer Tavío**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

22 D. **Rafael García Pérez**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

23. D. **Santiago González Hernández**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

24. D. **Gustavo Herranz Calle**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

25 D. **Luís Alberto Martín-Pinillos Cast**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

26. D. **Serafin Soriano Higuera**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

27 D. **Fernando González Villavecchia**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual

esta Junta Electoral accede, con el voto favorable de los Sres. **Cedrés y Ramos** y el voto en contra de la Sra. **Rodríguez**.

28. D. **Román J. Muñoz Díaz**, aparece como por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede, con el voto favorable de los Sres. **Cedrés y Ramos** y el voto en contra de la Sra. **Rodríguez**.

29. D. **Juan Jesús Rivero Alcocer**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede, con el voto favorable de los Sres. **Cedrés y Ramos** y el voto en contra de la Sra. **Rodríguez**.

30. D. **Luis Mario Sáez Pardo**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

31. D. **Juan A. Varela Moll**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

32. D<sup>a</sup>. **Jenny Joha Falcón Manrique**, aparece como deportista y técnico, opta por su inclusión dentro del estamento de técnico. Visto lo cual esta Junta Electoral accede. Visto lo cual esta Junta Electoral accede, con el voto favorable de los Sres. **Cedrés y Ramos** y el voto en contra de la Sra. **Rodríguez**.

33. D. **Jorge Sánchez Cabo**, aparece como deportista y árbitro, opta por su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

34. D. **Alfonso Pérez Peñate**, solicita su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

35. D. **Ralth Kok**, solicita siendo deportista y técnico solicita su inclusión dentro del estamento de técnicos. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

36.- D. **Alfonso Martínez Magán**, solicita siendo técnico y árbitro su inclusión dentro del estamento de árbitros. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

37.- D. **Luis Mario Sáez Pardo**, solicita siendo técnico y deportista su inclusión dentro del estamento de técnico. Visto lo cual esta Junta Electoral accede.

##### **5º. Reclamaciones y resolución de las diversas solicitudes llevadas a cabo para la integración en el estamento de deportistas de la circunscripción de Gran Canaria.**

Se formula la solicitud de integración en el estamento referido por parte de:

D. **Julio Antonio Gómez Marrero**, D<sup>a</sup>. **Susana Sananes Sangrós**, D<sup>a</sup>. **María Dolores Teresa Navarro Navarro**, D. **Fernando Luís Jaesuria Martín**, D. **Gelasio Martín Ramos**, D<sup>a</sup>. **Laura del Cristo Sánchez Pérez**, D. **Antonio Hernández Reyes**, D. **Antonio Francisco Martín Ramos**, D<sup>a</sup>. **Rosa Delia Montesdeoca Naranjo**, D<sup>a</sup>. **María del Pino Vélez Martín**, D<sup>a</sup>. **María del Carmen Martín Ramos**, D<sup>a</sup>. **Noelia del Carmen Morillo García**, D<sup>a</sup>. **María del Carmen Suárez Martín**, D. **Juan Francisco Cabrera Medina**, D. **José María Rodríguez Martín**, D. **José Manuel Martín Díaz**, D. **Eduardo Navarro Paz**, D<sup>a</sup>. **Verónica Navarro Martín**, D. **Miguel Ángel Fernández Requena**, D.

**Juan Francisco Izquierdo Rodríguez, D. Ralph Kok, D. Francisco José Suárez Guzmán, D<sup>a</sup>. Pilar Canadell Rodríguez, D<sup>a</sup>. Carmen Romero Alonso, D. Ricardo Ipser Delgado, D<sup>a</sup>. Magdalena Leandro Báez, D. Ignacio Abenosa Sánchez, D. Alfonso José Pérez Peñate y Julio Gómez Marrero.**

Vistas toda y cada una de las reclamaciones presentadas por parte de la Junta Electoral se acuerda, en atención al cumplimiento por todos y cada uno de ellos de los requisitos legalmente establecidos, integrarlos en el estamento de deportistas de la circunscripción de Gran Canaria.

**5º. Estudio y resolución de la solicitud de voto por correo efectuada por D. Serafín Soriano Higuera.**

En atención a la circunstancia de que no se viene en aportar el certificado médico que se dice adjuntar en el escrito de solicitud la Junta Electoral deniega la solicitud planteada.

En S/C de Tenerife, a 4 de noviembre de 2006.

Fdo. El Presidente de la Junta

**José Pedro Cedrés Rivero.**

Fdo. El Secretario de la Junta

**Eusebio Ramos García**